

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DE REGISTROS DE AGENCIAS CERTIFICADORAS ORGÁNICAS
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
Descripción	El registro de la Agencia Certificadora es importante para cumplir con la normativa vigente que le permite ofrecer el servicio de certificación de productos orgánicos, y demostrar competencia y solvencia para desarrollar dichas actividades. Para ello, primero debe estar acreditada ante el Servicio de Acreditación Ecuatoriano SAE bajo la norma ISO 17065, hacer el pago según el tarifario vigente e ingresar el expediente para el respectivo trámite.
¿A quién está dirigido?	<p>Los Organismos de Certificación acreditados bajo la Norma ISO/IEC 17065 vigente para el alcance de producción orgánica que quieren iniciar su registro (Primera vez).</p> <p>Los Organismos de Certificación acreditados bajo la Norma ISO/IEC 17065 vigente para el alcance de producción orgánica y que estén registrados en la Agencia de Regulación y Control Fito y Zootecnario (renovación).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de registro de los organismos de certificación.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Presencial:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Solicitud firmada conforme al formulario del Anexo 1 de la Resolución 061- INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/SDBtX7oFSHiHarT 2) Acta de Compromiso conforme el Anexo 2 (e la Resolución 061- INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/SDBtX7oFSHiHarT 3) Copia del RUC o documento habilitante actualizado y válido en el país, que justifique la actividad económica a realizarse. 4) Documento de respaldo que justifique la personería jurídica. 5) Certificado de acreditación emitido por el SAE en el que se verifique los alcances de la acreditación. 6) Factura por el servicio a recibir de acuerdo con lo que establece el tarifario vigente definido por la Agencia. 7) Organigrama de la estructura de la Organización, incluyendo comités. 8) Documentos contenidos en la lista maestra vigente del sistema de gestión de calidad o mecanismos que el OC mantenga, y deben estar incluidos los formatos de registro, procedimientos, manuales, etc. 9) Procedimiento para el tratamiento de quejas y reclamos. 10) Listado del personal involucrado en el proceso de certificación donde se detalle, nombres completos, número de identificación, función dentro de la empresa, formación, condición laboral, tipo de relación con el OC. 11) Listado de inspectores que incluya, el o los alcances aprobados para auditar y el registro en la ANC. 12) Listado de laboratorios de análisis subcontratados, incluir certificado de acreditación y alcance de acreditación. 13) Listado de los esquemas orgánicos internacionales para los cuales se brinda el servicio en el Ecuador, ya

sea de manera directa o a través de sus casas matrices.

a. Condición, estatus y alcance(s) de los operadores bajo norma nacional y bajo normas internacionales actualizado.

14) Documento de información del organismo de control del cual depende para certificar esquemas orgánicos internacionales, cuando aplique, donde se detalle:

- a. Nombre del organismo de control
- b. País donde se encuentra ubicado el organismo de control
- c. Nombre del organismo de acreditación.
- d. Nombre del responsable del sistema de gestión de la calidad del organismo de control e información de contacto.

En línea:

1) Solicitud firmada conforme al formulario del Anexo 1 de la Resolución 061- INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA <https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/SDBtX7oFSHiHarT>

2) Acta de Compromiso conforme el Anexo 2 (e la Resolución 061- INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA <https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/SDBtX7oFSHiHarT>

3) Copia del RUC o documento habilitante actualizado y válido en el país, que justifique la actividad económica a realizarse.

4) Documento de respaldo que justifique la personería jurídica.

5) Certificado de acreditación emitido por el SAE en el que se verifique los alcances de la acreditación.

6) Factura por el servicio a recibir de acuerdo con lo que establece el tarifario vigente definido por la Agencia.

7) Organigrama de la estructura de la Organización, incluyendo comités.

8) Documentos contenidos en la lista maestra vigente del sistema de gestión de calidad o mecanismos que el OC mantenga, y deben estar incluidos los formatos de registro, procedimientos, manuales, etc.

9) Procedimiento para el tratamiento de quejas y reclamos.

10) Listado del personal involucrado en el proceso de certificación donde se detalle, nombres completos, número de identificación, función dentro de la empresa, formación, condición laboral, tipo de relación con el OC.

11) Listado de inspectores que incluya, el o los alcances aprobados para auditar y el registro en la ANC.

12) Listado de laboratorios de análisis subcontratados, incluir certificado de acreditación y alcance de acreditación.

13) Listado de los esquemas orgánicos internacionales para los cuales se brinda el servicio en el Ecuador, ya sea de manera directa o a través de sus casas matrices.

a. Condición, estatus y alcance(s) de los operadores bajo norma nacional y bajo normas internacionales actualizado.

14) Documento de información del organismo de control del cual depende para certificar esquemas orgánicos internacionales, cuando aplique, donde se detalle:

- a. Nombre del organismo de control
- b. País donde se encuentra ubicado el organismo de control
- c. Nombre del organismo de acreditación.
- d. Nombre del responsable del sistema de gestión de la calidad del organismo de control e información de contacto.

¿Cómo hago el

Presencial:

trámite?

1. Presentar la solicitud, y la documentación de respaldo en ventanilla única de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.

El formulario de solicitud para registro y renovación de registro de organismo de certificación orgánica lo podrá obtener en el Anexo 1 de la Resolución 061- INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN

ORGÁNICA <https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/SDBtX7oFSHiHarT>

2. La persona encargada de ventanilla única entregará al usuario un código para el seguimiento del trámite.

3. Se designa a un analista quien revisa el expediente y se procederá de acuerdo a lo establecido en la Resolución 061- INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA <https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/SDBtX7oFSHiHarT>

4. Cuando el Organismo de Certificación ha cerrado sus hallazgos, la Agencia emitirá el certificado de registro por primera vez o renovará el mismo, caso contrario se procederá de acuerdo al Resolución 061- INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA.

5. El registro tiene una vigencia de 3 años. El organismo de certificación se compromete a informar cualquier cambio que pueda ocurrir durante este periodo que pueda influir a la nueva situación que originó su registro. En caso de existir cambios ingresar la siguiente documentación en ventanilla única o enviarla a los correos veronica.santillan@agrocalidad.gob.ec y certificacion.organica@agrocalidad.gob.ec

En línea:

1. Ingresar al siguiente enlace: <https://n9.cl/21wro>

El formulario de solicitud para registro y renovación de registro de organismo de certificación orgánica lo podrá obtener en el Anexo 1 de la Resolución 061- INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN

ORGÁNICA <https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/SDBtX7oFSHiHarT>

2. La persona encargada de ventanilla única entregará al usuario un código para el seguimiento del trámite.

3. Se designa a un analista quien revisa el expediente y se procederá de acuerdo a lo establecido en la Resolución 061- INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA <https://agrodrive.agrocalidad.gob.ec/index.php/s/SDBtX7oFSHiHarT>

4. Cuando el Organismo de Certificación ha cerrado sus hallazgos, la Agencia emitirá el certificado de registro por primera vez o renovará el mismo, caso contrario se procederá de acuerdo al Resolución 061- INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA.

5. El registro tiene una vigencia de 3 años. El organismo de certificación se compromete a informar cualquier cambio que pueda ocurrir durante este periodo que pueda influir a la nueva situación que originó su registro. En caso de existir cambios ingresar la siguiente documentación en ventanilla única o enviarla a los correos veronica.santillan@agrocalidad.gob.ec y certificacion.organica@agrocalidad.gob.ec

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

1690,33 USD verificar tarifario vigente.

NO GRAVA IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficina de la Coordinación General de Inocuidad de Alimentos, ubicada en av. Amazonas y Eloy Alfaro esquina, Edificio Ministerio de Agricultura y Ganadería, piso 9.

Horario de atención: 08:00 - 17:00 de Lunes a Viernes

Base Legal

- [Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria](#). Art. Art. 13, literal r) .
- [Instructivo de la Normativa General para Promover y Regular la Producción Orgánica - Ecológica - Biológica en el Ecuador](#). Art. Art. 113.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Marcela Morán
Correo Electrónico: marcela.moran@agrocalidad.gob.ec
Teléfono: 02 3828860 ext. 1032

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	3
2024	04	0	1
2024	03	0	3
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0